



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAY 2022

VISTO el Expediente MECCyT -E- 16023-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuatro cortinas Roller destinadas al Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande.

Que en orden N° 11 obra la Disposición D.G.A.F. N° 41/2022 que autoriza la Contratación Directa N° 21/2022.

Que habiendo operado el plazo para la recepción de ofertas y no habiéndose presentado ninguna resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 21/2022.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 17, persiste la necesidad de adquirir los insumos.

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se declara desierta la Contratación Directa N° 21/22 y autorizar la Contratación Directa N° 40/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 21/2022, referente a la adquisición de cuatro cortinas Roller destinadas al Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria para la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 40/2022, referente a la adquisición de cuatro cortinas Roller destinadas al Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el nuevo Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG, U.G.C. UC7022, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

076

/2022.-



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2022

Pieza Administrativa E Nro. 16023- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 02/05/22

Apertura: 9/5/2022 14:00

Encuadre Legal: según observaciones

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21 - Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>CORTINA ROLLER SCREEN 162X130. UNIDAD</b>			
>>	UNA (01) Cortina roller translucido de 130 x 162 - 32 MM - Natter Izquierdo	2.00	.....	.....
	UNA (01) Cortina roller translucido de 130 x 162 - 32 MM - Natter Derecho			
2	<b>Cortina Traslucida. 0</b>			
>>	UNA (01) Cortina roller translucido de 130 x 162 - 38 MM - Natter Derecho	2.00	.....	.....
	UNA (01) Cortina roller translucido de 130 x 162 - 38 MM - Natter Izquierdo			

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Adriana Alejandra MUÑOZ  
Directora General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2022

Pieza Administrativa E Nro. 16023- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 02/05/22

Apertura: 9/5/2022 14:00

Encadre Legal: según observaciones

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21 - Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unt.	Importe
-------	-------------	----------	-------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Punto 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	Centro Cultural YAGANES de la ciudad de Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	09/05/2022 14:30hs
Domicilio de presentación de ofertas:	jcardoso@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar - Del Recodo N° 2361
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Adriana Alejandra MUÑOZ  
Directora General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología